



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1010-2023-UNAP

Iquitos, 2 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 011-2023-RPD-FCB-UNAP, presentado el 28 de setiembre de 2023, por don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 18 al 21 de octubre de 2023, para que asista a la sesión final del proyecto NB.LAB-ERASMUS;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por don Roberto Pezo Díaz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, **a la ciudad de Lima, del 18 al 22 de octubre de 2023**, de don **Roberto Pezo Díaz**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Coordinador UNAP del Proyecto NB.LAB-ERASMUS, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don **Roberto Pezo Díaz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y cuatro (4) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don **Roberto Pezo Díaz**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 del proyecto NB.LAB-ERASMUS**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL